



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACION REPORTADA POR LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN  
DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP**

Elaboró:  
Sugey Luz Caicedo Lamprea

Revisó:  
Carlos Manuel Llano Alzate  
Jefe ONCI

Bogotá, julio de 2014

PROCESO: Evaluación Independiente	SUBPROCESOS: 1. Evaluación al Sistema de Control Interno UN-SIMEGE / 2. Auditorías de Evaluación Independiente
-----------------------------------	--

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>NORMATIVIDAD .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
6.1	Avance del proceso de implementación y operación del Sistema SIGEP.....	5
6.2	Avance en el reporte de información por parte de la Universidad en el sistema SIGEP.....	6
6.3	Seguimiento a los compromisos de mejoramientos derivados del informe presentado por la ONCI en el mes de febrero de 2014. ....	8
<b>7</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>9</b>

## **1 PRESENTACIÓN**

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, es una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del talento humano al servicio del Estado<sup>1</sup>. Se encuentra conformado por tres subsistemas: i). organización institucional, ii). Recursos humanos y 3). Servicio al cliente.

Responde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público definido en el ley 489 de 1998 y la ley 909 de 2004.

Las leyes antes mencionadas delegan en las Oficinas de Control Interno de las Entidades Estatales, la responsabilidad de realizar seguimiento permanente para que éstas cumplan con la obligación de registrar información veraz y oportuna en el Sistema SIGEP, delegación acogida en el Decreto 2842 de 2010.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, el seguimiento al registro de la información reportada por la Universidad Nacional de Colombia al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

## **2 ALCANCE**

El presente informe abarca el registro información en el sistema SIGEP por parte de la Universidad Nacional de Colombia al 30 de abril de 2014.

## **3 OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo general**

Identificar el estado de avance en el registro de la información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, a través de la verificación directa en el sistema y su correspondiente validación con la base de datos interna, con el fin de evaluar la veracidad de la misma y el cumplimiento de la normatividad vigente.

### **3.2 Objetivos específicos**

Identificar el avance del proceso de implementación y operación del Sistema SIGEP, con el fin determinar el alcance de la información a reportar por parte de la Universidad.

Identificar el avance en el reporte de información por parte de la Universidad en el sistema SIGEP y la actualización de la misma.

---

<sup>1</sup> Sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP. Folleto informativo.

Realizar seguimiento a los compromisos de mejoramiento derivados del informe que en la presente materia presentó la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI en el mes de febrero de 2014.

#### **4 NORMATIVIDAD**

Decreto 2842 de 2010 *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”*.

Decreto 1409 de 2008 *“Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”*.

Decreto 1145 de 2004, *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información”*.

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*.

#### **5 METODOLOGÍA**

- Revisión de normas referenciadas.
- Consulta información Sistemas de Información SARA y SIGEP.
- Revisión de la documentación remitida por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo –DNPAA a la ONCI, en relación con el reporte de Información en el Sistema SIGEP.
- Elaboración del informe de seguimiento realizado por la Oficina Nacional de Control Interno –ONCI-.

#### **6 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

La implementación del Sistema SIGEP fue reglamentada a través Decreto 1409 de 2008. De acuerdo con la información disponible en la página web del sistema, el proceso de implementación se ha realizado en su orden de la siguiente forma: 1). Entidades de la Administración Pública Nacional (Rama Ejecutiva), 2). Entidades de las Ramas Judicial y Legislativa, 3). Organismos autónomos, y finalmente, 4). Las instituciones del orden territorial<sup>2</sup>.

Como se mencionó en el informe presentado por la ONCI en el mes de febrero de 2014, el artículo 13 del Decreto 2842 de 2010 estableció un régimen de transición en el reporte de información por parte de las entidades, mientras dure el proceso de implementación y sean integradas al sistema SIGEP.

---

<sup>2</sup> <http://www.sigep.gov.co/informacion.jsp?idcategoria=28&idinfor=69>. Preguntas frecuentes.

La Universidad Nacional de Colombia, actualmente se encuentra integrada al SIGEP, como entidad piloto dentro de los organismos autónomos<sup>3</sup>.

Como parte de los compromisos de mejoramiento derivados del informe presentado en el mes de febrero de 2014 por parte de la ONCI, la DNPA realizó la consulta ante el DAFP de la obligatoriedad de realizar reportes al sistema SUIP, mientras dure el procesos de transición. Al respecto el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante oficio 20143000069591, manifestó que “*las consultas realizadas en SIGEP son para uso de cada una de las entidades que la administran. En cuanto a los reportes realizados al SUIP, éstos se continuarán presentando, hasta tanto no se cumpla con el 70% de las vinculaciones de los empleados a la entidad, en el SIGEP*”.

Lo anterior, permite concluir que la Universidad Nacional de Colombia se encuentra incorporada al SIGEP, de aquí la importancia de realizar seguimiento periódico al registro de información y gestión del empleo público – SIGEP, con el fin de dar cumplimiento oportuno y contar con información veraz en el registro de la información.

### 6.1 Avance del proceso de implementación y operación del Sistema SIGEP.

En comparación con el informe presentado en el mes de febrero de 2014, se observa la entrada en operación de los módulos de i). *Evaluación de desempeño* y ii). *Capacitación*, complementarios a los de *instituciones, estructura organizacional, planta de personal, permanencia, persona hoja de vida y vinculación- desvinculación*, los cuales se encontraban en funcionamiento con anterioridad. El módulo de *normas*, aunque genera consultas, éstas están asociadas a los diferentes módulos y parámetros de configuración de las múltiples salidas de consulta. En relación con el módulo de bienestar, el sistema reporta error al generar la consulta.

En relación con lo anterior, el oficio 20143000069591 del 04 de junio de 2014 el DAFP presenta un estado de avance de implementación del sistema SIGEP, por parte de la Universidad nacional de Colombia con corte a abril de 2014, el cual se presenta a continuación:



Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

SIGEP		1. NORMAS				2. INSTITUCIONES Información General Objetivo, Funciones.				3. ESTRUCTURA Y ESC		4. ESTRUCTURA FORMAL		5. PLANA DE PERSONAL	
CODIGO	NOMBRE ENTIDAD	NORMAS RESPONSABILIDAD DAFP		NORMAS RESPONSABILIDAD ENTIDAD		RESPONSABILIDAD DAFP		RESPONSABILIDAD DAFP		RESPONSABILIDAD DAFP		RESPONSABILIDAD DAFP		RESPONSABILIDAD DAFP	
		Cantidad Normas a cargo de DAFP	Norma % operativo	VALORA NORMA	Cantidad Normas a cargo de la entidad	Norma % operativo	VALORA NORMA	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION	VALOR INSTITUCION
0326	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4	100	Alto	2	0	Crítico	100	Alto	100,00	Alto	100	Año	100	Alto

  

6. ESTRUCTURA INFORMAL (GRUPOS INTERIORS DE TRABAJO)		7. MARCAJAL FUNCIONES				8. DISTRIBUCION DE PLANA PERSONAL		9. HOJA DE VIDA DE EMPLEADO	10. HOJA DE VIDA DE COMERCI AL	10. VINCULACION/ DESVINCULACION		11. BIENES Y RENTAS
RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DAFP	RESPONSABILIDAD DAFP	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DAFP	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD	RESPONSABILIDAD ENTIDAD
VALOR INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	VALOR HABEREL FUNCIONES INFORMACION BASICA	HOGAS DE VIDA EMPLEADOS ACTIVAS A 29 DE ABRIL	HOGAS DE VIDA EMPLEADOS ACTIVAS A 29 DE ABRIL	FUNCIONARIOS VINCULADOS	VALOR VINCULACION	Total Activos	
0	N/A	0	Crítico	0	Crítico	30	Crítico	6958	5853	0	Crítico	7746

<sup>3</sup> Oficio 20143000069591 del 04 de junio de 2014 el DAFP.

Como se puede observar, de acuerdo con la información reportada por el DAFP, se encuentra en estado crítico el registro de información por parte de la Universidad, en las categorías y módulos de i). *Normas*, ii). *Manual de funciones* (hace parte del módulo Planta de Personal), éste es categorizado, de igual forma como crítico para el DAFP, iii). *Estructura informal* (hace parte del módulo de Estructura Organizacional), iv). *Distribución de planta personal* (hace parte del módulo de planta de personal), v). *Hoja de vida empleado* y vi). *Vinculación/ desvinculación*.

Por lo anterior en el oficio 20143000069591 del 04 de junio de 2014 el DAFP insta a la Universidad a realizar una reunión conjunta con el fin de verificar y analizar los datos ingresados por parte de la Universidad, de tal forma que se pueda contar con una valoración objetiva del avance de implementación, para lo cual solicita realizar depuración, actualización y validación de hojas de vida y terminar el cargue de distribución de planta y del manual de funciones.

**Observación 1:**

Con la puesta en funcionamiento de nuevos módulos en el sistema SIGEP, de acuerdo con la verificación realizada por la ONCI, se observa falencias en la actualización y registro permanente de nueva información en el Sistema SIGEP por parte de la Universidad.

**Recomendación:**

Programar el desarrollo de las actividades propuestas por el DAFP, con el fin de contar con una valoración del estado real del registro de información en el sistema por parte de la Universidad, en los diferentes módulos que se encuentran actualmente en funcionamiento.

**6.2 Avance en el reporte de información por parte de la Universidad en el sistema SIGEP.**

Como se mencionó anteriormente las consultas realizadas en el SIGEP “*son para uso de cada una de las entidades que la administran*”. Por lo anterior, teniendo en cuenta el ingreso de nuevos módulos en funcionamiento, se requiere avanzar simultáneamente en el registro de nueva información y actualizar la ya existente, de tal forma que los reportes generados por el sistema sean una herramienta de gestión adicional que permitan contar con información veraz y oportuna, que responda a la realidad del proceso de *gestión del talento humano*.

Por lo anterior la ONCI realizó verificación del registro de información en los diferentes módulos implementados en el sistema SIGEP, comparado con el informe presentado en el mes de febrero, evidenciando:

MÓDULO*	INFORMACION DISPONIBLE FEBRERO DE 2014	INFORMACIÓN DISPONIBLE A JUNIO DE 2014
Instituciones	Información básica de la Universidad.  Pendiente Planes de Desarrollo y actualización de las funciones de la Universidad.	No se observa actualización de la información allí reportada, en comparación con la reportada en febrero de 2014.  No se observa el registro de información relacionada con objetivos, metas y procesos de la institución y estatutos. En la categoría de Planes de desarrollo no se observa registro de información.
Estructura Organizacional	Estructura formal e informal.	No se evidencia registros y actualización de novedades de la estructura formal.  Se evidencia registro de las funciones en algunas

		dependencias; no obstante de acuerdo con lo mencionado anteriormente la información no se encuentra actualizada.  No se observa registro de objetivos, metas, procesos e información complementaria de las dependencias.
Planta de personal	Se evidencia Administración Planta de Personal (Empleados Públicos, trabajadores oficiales, Docentes e instructores**),Nomenclatura y escala salarial y Organigrama	No se evidencia actualización de información de los cargos y grados, de acuerdo con la estructuración de la planta de la Universidad.  No se evidencia registro de información en la categoría y subcategorías asociadas al Manual de funciones, Distribución de la planta de personal.  En relación con el ingreso de información de la Planta de personal el DAFP, mediante oficio 20143000069591, clarifica que <i>“quienes se incorporan como vinculados a la planta de la Universidad, son aquellos que desempeñan cargos administrativos en calidad de servidores públicos. En cuanto al personal docente, solo se incluirá el total de cargos”</i> .
Permanencia	El sistema evidenció el funcionamiento del módulo. Sin embargo en comparación con la información registrada en SARA, se observó que la información registrada en SIGEP no se encontraba actualizada.	Se observó registro de la información de las personas vinculadas entre enero y abril de 2014 a planta de personal de la Universidad.
Bienestar	El sistema no evidenció funcionamiento del módulo	El sistema reporta error al generar la consulta.
Persona Hoja de Vida	El sistema evidenció el funcionamiento del módulo. Sin embargo en comparación con la información registrada en SARA, se observó que la información registrada en SIGEP no se encontraba actualizada.	Se observan múltiples consultas, entre ellas, la actualización de información asociada a bienes y rentas, cuyo plazo venció el 31 de marzo de 2014.  Se realiza pruebas con varias salidas entre ellas, Información actual del servidor público, información histórica del funcionario, información servidor público vs. Contratos, evidenciando error en la generación de la consulta o archivo en PDF sin información específica según datos introducidos.
Capacitación	El sistema no evidenció funcionamiento del módulo	Se observa múltiples consultas. No obstante no se evidencia el registro de información relacionada en el módulo.
Normas	El sistema no evidenció funcionamiento del módulo	Se observan múltiples consultas, éstas están asociadas a los diferentes módulos y parámetros de configuración de las múltiples salidas de consulta.
vinculación y desvinculación	El sistema evidenció el funcionamiento del módulo. Sin embargo en comparación con la información registrada en SARA, se observó que la información registrada en SIGEP no se encontraba actualizada.	Se observa múltiples consultas. No obstante no se evidencia el registro de información relacionada en el módulo.

\*A la fecha de consulta (20 de junio de 2014), no se evidenció la existencia del módulo de simulación.

### **Observación 2:**

A la fecha de consulta del sistema SIGEP por parte de la ONCI, no se evidencia la actualización de la información en los módulos que ya se encontraban en funcionamiento. Así mismo, en aquellos que entraron en operación recientemente, no se observó el registro oportuno de información.

Por lo anterior, los reportes de salida asociados a cada módulo, pese a estar en funcionamiento, no arrojan informes que sean actualmente útiles para proceso de *gestión del talento humano*.

### **Recomendación**

Se recomienda a la DNPAА, asistir a las jornadas de capacitación programadas por el DAFP con el fin de dar uso pleno de los módulos que se encuentran en funcionamiento en el sistema SIGEP.

### **6.3 Seguimiento a los compromisos de mejoramientos derivados del informe presentado por la ONCI en el mes de febrero de 2014.**

En desarrollo del informe presentado por la ONCI, en relación al registro de información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se presentaron tres (3) observaciones asociadas a la obligatoriedad de registro de información, en aquellos módulos en los cuales se evidenció funcionamiento.

Al respecto la DNPAА, planteó como compromiso de mejoramiento la siguiente actividad, con fecha de finalización el 11 de abril de 2014:

- Presentar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP sobre los módulos que deben estar actualizados de acuerdo con el avance en la implementación del sistema, la periodicidad de procesamiento de la información, las características para ingresar información de la planta de personal docente de la Universidad, obligatoriedad del reporte pormenorizado en SIGEP o en SUIP.

En relación con lo anterior, fue remitido el oficio DNPAА-0331 del 11 de abril de 2014 de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, en el cual se presentaron ante el DAFP, las consultas sugeridas por la ONCI. En respuesta de lo anterior, fueron remitidos a la ONCI, los oficios Oficio 20143000069591 del 04 de junio de 2014 el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y DNPAА 570 del 06 de junio de 2014 de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo - DNPAА, evidenciando cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI.

## **7 CONCLUSION.**

En comparación con el informe presentado en el mes de febrero de 2014 por parte de la ONCI, en relación con el cumplimiento en la obligación de reportar información veraz y oportuna por parte de la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se evidenció la entrada en operación de nuevos módulos en el sistema, más no así se evidenciaron falencias en el registro de información por parte de la Universidad que permitan observar pleno cumplimiento del Decreto 2842 de 2010.